

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca; Julio 21 de 2021. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias (Proceso Ejecutivo No. 2019-00127-00. Dte. BANCO DE BOGOTÁ, Demandada. MARCY ANGELICA CARDENAS RAMIREZ), informando que las liquidaciones (CREDITO Y COSTAS), PUESTAS EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES MEDIANTE FIJACION EN LISTA DE JULIO 7 DE 2021, NO SUFRIERON OBJECION ALGUNA. Sirvase Proveer.

La Secretaria


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Julio Veintidos (22) del año dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo de minima cuantía No. 2019-00127-00
Demandante. BANCO DE BOGOTÁ S.A..
Demandada. MARCY ANGELICA CARDENAS RAMIREZ.

Visto el informe anterior, y como quiera que las LIQUIDACIONES CREDITO Y COSTAS, puestas en conocimiento de las partes mediante fijación en liusta del 7 de Julio de 2021 (Art. 110 del C.G.); NO SUFRIERON OBJECION ALGUNA, EL JUZGADO LES IMPARTE SU APROBACION.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

antecedente 093 SE NOTIFICÓ EN ESTADO
FECHA 23 JUL 2021